

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía con Garantía Hipotecaria
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandados: YESID MATEO CASTELLANOS BENITEZ Y FLORINDO
CASTELLANOS GUTIERREZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00002-00

Se encuentra a Despacho el presente proceso informando que la parte demandante presento el avalúo comercial del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 321-7275; sería el caso correrle traslado, pero se percata este Juzgado, que el avaluó comercial aportado no se encuentra ajustado a derecho, siendo que no se allego con el avaluó pericial, el catastral, para determinar si este puede corresponder a la realidad, todo lo anterior según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. por lo tanto apórtese este.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que aporte el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 321-7275, según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Chima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b05936b63c1e7747fcfe35a58fa8df0d6c097300a2b713fb3f7b98f43861095

Documento generado en 02/09/2021 02:10:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica